

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA MAÑANA.

Cádiz y miércoles 1.º de febrero de 1837.



Hoy es san Ignacio y san Cecilio, obispos y mártires.

El jubileo está en la iglesia de la Merced.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 49 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 5 y 11 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 3 y 4 minutos de la mad.
La Luna se oculta á las 12 y 42 minutos de la mañ.
Hoy tiene la Luna 28 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 5 y 14 minutos de la mad.
Primera alta á las 11 y 35 minutos de la mañ.
Segunda baja á las 5 y 53 minutos de la tard.
Segunda alta á las 12 y 9 minutos de la noeh

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chichana y Vejer vale el abono 14 reales.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

AL PUBLICO.

Los redactores del *Diario Mercantil*, que en su número de ayer dicen que *redactando su periódico en tiempos de la tiranía, se han adquirido la opinión de hombres de bien y de liberales!!!*, en una nota que señalan con el título ó membrete *Plazuela del Palillero*, toman la defensa del capitán general por su marcha á Sevilla, cuando ya iba á reunirse el consejo de guerra que debía fallar la causa de los tres vocales de la junta rebelde de Córdoba. No nos sorprende esta conducta de los *diaristas mercantiles*: bien sabemos que han de contradecir cuanto diga el *Noticioso*, porque á él es la guerra, por las suscripciones que tiene, por el daño que le ha hecho y le hace en su empresa puramente mercantil; pero quisiéramos que nuestros enemigos (y tales deben llamarse, se presentaran en la palestra tan noblemente como nosotros, para que el público, testigo de nuestra lucha, diera el triunfo á quien lo mereciese.

Nosotros no hemos dicho que el capitán general de una provincia deba fijar su residencia en el punto donde haya de celebrarse un consejo de guerra; dijimos sí que era muy extraño que el general Aldama, que vino á Cádiz á reunir los mandos político y militar para hacer nada, para no dictar providencia alguna contra los hombres de partido que introducen la desunión entre los ciudadanos y se han apoderado de todos los empleos, se marchase con premura cuando se le avisó que iba á verse y sentenciarse la causa de tres traidores. S. E. pretestó tener que ir á Sevilla y Córdoba para arreglar ciertos puntos del servicio militar y levantar el estado de sitio en la última de dichas provincias; y esto nos parece que no hacia indispensable su presencia allí, sino que bastaba remitiera su orden, ó un simple oficio.

S. M. en repetidas ocasiones tiene

mandado que la causa de los tres vocales de la junta carlista de Córdoba se lleve á su terminación con toda la celeridad que permitan las leyes, venciendo cuantos obstáculos se opongan á su progreso; y el capitán general, que tenia conocimiento de estas reales órdenes, con su repentina y extraña ausencia ciertamente, lejos de contribuir á vencer obstáculos para la conclusión del proceso, pudo presentar uno imposible de allanar por otra autoridad que la suya. Decimos *pudo*, porque tenemos entendido que habiéndose preguntado á S. E. dónde se le podría encontrar para remitirle la causa en cuestión cuando debiera examinarla, respondió que en su marcha iría *caracoleando* por los pueblos, y así no podía señalar un punto fijo. Por fortuna se ha detenido en Sevilla; pero si hubiera continuado su viaje á Córdoba, ¿cómo nos halláramos al presente?... La causa habria salido por esos mundos de Dios hasta llegar á las manos del capitán general, si los ladrones ó los facciosos antes no la hubiesen cogido en las suyas: la falta entónces del auditor al lado de S. E. habria presentado otro *obstáculo* que solo podia allanarse haciendo que el proceso anduviera de zeca en meca, hasta que se hubiesen llenado en veinte ó treinta dias los trámites que pudieron cumplirse en cuatro ó seis, si el primer gefe de la Andalucía no se hubiese ausentado cuarenta y ocho horas antes de reunirse el consejo de guerra ordinario. Y no se diga que en este caso tambien se hubiera presentado el inconveniente de hallarse el auditor en Sevilla; porque, atendiendo al espíritu de las reales órdenes citadas, pudo y en nuestra opinión debió llamársele con oportunidad para que llenase sus deberes en el momento preciso. Respondan á estos cargos los *diaristas mercantiles*; pero háganlo con razones, no con vaciedades ni sarcasmos como acostumbran; el público es el juez

de nuestra contienda, y al público se debe un lenguaje respetuoso y franco.

Puede que la causa de los traidores de Córdoba sirva para que el pueblo conozca á muchos individuos: dias pasados dijimos en este mismo periódico que como hombres compadecemos á tres infelices, porque presentamos iban á fenecer en un patíbulo; pero que como patriotas deseábamos espíasen su inmenso crimen, puesto que la piedad mal entendida se convierte en la mayor de las crueldades; y por esto, y porque añadimos que debía oírse en silencio á sus defensores para que los enemigos de la libertad viesan cuánto respetábamos el infortunio y la ley, los hombres de un bando liberticida quisieron hacer creer á la multitud que abogábamos por los reos cuando ellos son los que los defienden, y los que ya levantaban la voz en los cafés y tertulias contra el incorruptible fiscal, sordo á las amenazas y á las promesas anónimas con que se ha procurado pervertir su noble ministerio. Pero es bueno seguir callando todavía: el proceso vendrá á Cádiz, y el pueblo sabrá la sentencia que en él ha recaído; entónces veremos si el capitán general ha obrado como liberal puro, como enemigo de los agentes del príncipe traidor; no lo dudamos, ni el público dudará que por ello le tributaremos nuestros elogios; así como sin miedos ni consideraciones serviles, censuraremos su dictamen si éste no es el de que se imponga la pena capital á tres ingratos servidores de la Reina Isabel que se unieron á la facción de Gomez, la siguieron en sus marchas por la Andalucía y la Estremadura haciéndose cómplices en sus robos y asesinatos, y luego marchaban á las provincias del norte con pliegos y partes para el tirano don Carlos. Si los hombres que han cometido estos horribles crímenes no son reos de alta traición, y no merecen el patíbulo, entónces ¿para qué tiene su cuchilla el verdu-

CORTES.

Sesion del 21 de enero.

dugo?—Que lo digan nuestros contrarios: seguramente responderán que para los *anarquistas* que publicaron la Constitución, derribando el aborrecido Estatuto, siml para ellos del gobierno de Fernando, con el que medraban á su placer. ¿No es así? El público lo sabe mucho mejor que nosotros.—RR.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina viuda doña María Cristina de Borbon, su augusta madre, como gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado, y nos sancionamos lo siguiente:—

Las Cortes, después de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitución, han decretado lo siguiente:—

Primero.—El número de individuos de las diputaciones provinciales será por ahora igual al de los partidos judiciales de cada provincia, siempre que éstos no bajen de siete.

Segundo.—Se agregarán á los diputados que actualmente lo son, los individuos que sean necesarios para formar un número igual al de los partidos judiciales.

Tercero.—La elección de los nuevos diputados deberá hacerse por los mismos electores que nombraron á los actuales, pudiendo los electores que se hallen imposibilitados de acudir á la capital, emitir su voto por escrito. El gobierno cuidará de tomar las disposiciones mas eficaces para asegurar la certeza y validez del voto así emitido, prescribiendo al efecto las formalidades convenientes.

Cuarto.—Quedan relevados de sus funciones los individuos de las comisiones de armamento y defensa, que estaban agregados á las diputaciones provinciales, y estas corporaciones arreglarán, como hasta ahora la distribución y método de sus sesiones. Lo cual presentan las Cortes á S. M. para que tenga á bien dar su sancion.

Palacio de las Cortes 14 de enero de 1837.—Joaquin María Ferrer, presidente.—Julian de Huelves, diputado secretario.—Vicente Salvá, diputado secretario.

Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la real mano.—En palacio á 15 de enero de 1837.—A don Joaquin María Lopez.

—Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, y en su real nombre la Reina Regente y Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes generales han decretado lo siguiente:—

Las Cortes, usando de las facultades que se les concede por la Constitución, han decretado:—

Se restablece en toda su fuerza y vigor el decreto de las extraordinarias fecha 24 de noviembre de 1822, por el que se autorizó al gobierno para espedir ó retardar los retiros á los militares que lo solicitasen, en la forma que en el mismo se previene.

Palacio de las Cortes 18 de enero de 1837.—Joaquin María de Ferrer, presidente.—Julian de Huelves, diputado secretario.—Juan Baeza, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores, y demas autoridades así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes.—Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la real mano.—En palacio á 21 de enero de 1837.—A don Francisco Javier Rodríguez de Vera.

Se abre á las doce y media.

El señor secretario Valles lee el acta de la sesion anterior, que queda aprobada.

Después de una ligera discusion sobre el acta, se da cuenta de varios expedientes particulares.

Se lee por primera vez una proposicion del señor Caballero para que no se ordene *in sacris* á ninguno hasta los 25 años, ó á lo menos que no les sirva de escepcion para las quintas, para que haya la posible igualdad con lo que se ha determinado respecto á los que se casen.

Pasa á la comision de guerra, después de leida por segunda vez, la proposicion del señor Saravia, para que se restablezca el decreto de 13 de marzo de 1814, para la formacion de juntas en las provincias en favor de los individuos del ejército y armada.

Se aprueba el dictámen de la comision de justicia, para que se apruebe lo resuelto por el gobierno respecto á que el tribunal supremo de justicia haga las veces del consejo de estado hasta nueva resolucion, siendo el dictámen de que así se haga.

Queda sobre la mesa el dictámen de la comision de hacienda sobre una reclamacion del ayuntamiento de Barcelona, para que se quite la refaccion de carne de que gozan ciertas autoridades, siendo el dictámen que así debe ser.

Queda tambien sobre la mesa el dictámen de las comisiones de comercio y marina, para que segun una reclamacion hecha por un oficial de la aduana de Alcántara, se conceda la estraccion del corcho para Portugal, con solo el derecho de 20 reales por quintal, para que pueda competir en los mercados con el corcho catalán.

Se resuelve que se imprima el dictámen de la comision de hacienda sobre la peticion del señor Falero, para que se quiten los intendentes, siendo el dictámen de que no pueda admitirse.

La comision de crédito público dá su dictámen sobre una exposicion de doña María del Rosario de la Peña, viuda de don José Cadidá, en la que pedia que habiendo rematado su difunto marido en 1823 un huerto perteneciente á bienes nacionales, se le hizo entregar su importe á la entrada de las tropas francesas, quedándose sin embargo sin la finca. La comision opina que se debe desatender este asunto. Este dictámen es aprobado.

La misma comision da su dictámen sobre la exposicion de don Manuel Martin, don Benito Moreno y otros compradores de varias tierras pertenecientes á propios de la provincia de Huelva, en la que pedia que les fuesen devueltos estos bienes. La comision opina, y el Congreso aprueba que este asunto debe pasar al gobierno.

La misma comision opina que debe pasar á la comision de legislacion la solicitud del ayuntamiento del Soto de Llaroca, sobre que la caja de amortizacion sigue causando á sus vecinos los mismos gravámenes y estorsiones que se les causaban por el encargado de la encomienda de San-Juan, con prestaciones y demas que exigia.

La comision de instruccion opina que no se puede admitir la solicitud de don Pedro Velazquez y otros estudiantes para que permita hacer en un mismo curso varios estudios. Este dictámen es aprobado.

Es aprobado en seguida el dictámen de la comision especial de Milicia-Nacional, que opina que debe asistir un individuo de ayuntamiento al nombramiento de sargentos y cabos de dicha milicia, avisándose por los respectivos capitanes con ocho dias de anticipacion.

Queda sobre la mesa el dictámen que da la misma comision sobre suspension del artículo 95 del de reglamento, que trata de los dias en que se ha de verificar la instruccion de las compañías y de los individuos.

Tambien queda sobre la mesa el dictámen de la comision de guerra sobre la proposicion del señor Cardero, sobre que las Cortes se sirvan declarar que los oficiales del ejército hasta teniente-coronel inclusive que sirvieron hasta la época constitucional, tienen derecho al grado inmediato. La comision opina que es justo que así se declare.

La comision especial encargada de informar

á las Cortes sobre la exposicion de la junta de comercio de Santander, acerca de la introduccion que se advierte de moneda francesa, propone á las mismas que se debe dirigir esta exposicion al gobierno, invitándole á que presente un proyecto de ley que corte estos perjuicios.

El señor presidente anuncia la orden del dia, siendo en primer lugar el dictámen de la comision de diputaciones provinciales sobre la proposicion del señor Vazquez Parga, para que cesen los privilegios de que han gozado hasta ahora los médicos de baños minerales.

El señor Falero manifiesta que esta con la comision en cuanto á que se pague la dotacion á los médicos si los baños pertenecen al gobierno: pero no de modo alguno á los que son de particulares ó corporaciones; y manifiesta que se atreve á proponer que no pudiendo administrarse bien estos establecimientos por el estado, deben ponerse en manos de particulares, con lo que quedarán todos iguales.

El señor Calderon de la Barca dice, que en cuanto á la primera parte de la comision no tiene dificultad; pero en cuanto á la segunda cree que á las Cortes corresponde decidir sobre el particular.

El señor Alcon manifiesta, que los que actualmente ocupan esos puestos lo han ganado por rigurosa oposicion, lo cual, es una especie de contrato irrevocable hecho con el gobierno, y aun después de suprimidas esas plazas si se creyese conveniente, juzgaria siempre que no podrían suprimirse los sueldos de los que actualmente los disfrutaban.

El señor Heros dice que se opone al dictámen por las mismas razones que el señor Alcon lo aprueba, pues conoce que los monstruosos reglamentos que existen son atentatorios á la libertad de industria; y en cuanto á que queden con sus sueldos, cree que solo deben ser los que el gobierno juzgase convenientes.

El señor Ferrer manifiesta que pretende disminuir la impresion hecha en los ánimos por la actitud del señor Fontan templándola en lo posible con la virtud de las aguas minerales. Hace algunas refutaciones en el discurso de este señor manifestando las ventajas de estos establecimientos en el pais, y termina diciendo que habiendo considerado como exorbitante el sueldo de 8.000 reales se mostró su señoría tan mezquino como si hubiera tratado de dotar á una cátedra de urbanidad.

El señor Suances reduce su impugnacion á decir, que si en las oposiciones se forman contratos con el gobierno, que se acuda á este para que pague, y no á la nacion.

El señor Otero toma la palabra en pro, fundándose en las ventajas tanto parciales como generales de estos establecimientos.

Dado el punto por discutido, se divide en partes y queda aprobado.

Se aprueba el restablecimiento del decreto del 6 de agosto de 1811 sobre la abolicion de privilegios exclusivos y su aclaracion del año 1813, propuesto por la comision de restablecimiento de decretos.

La comision de restablecimiento de decretos propone que se restablezca el decreto de 4 de agosto de 1823 á peticion de los señores diputados de Cuenca, por el que se declaran beneméritos de la patria los defensores de Rosendo Forreras y Santa-Coloma con el uso de una condecoracion. El Congreso aprueba este dictámen.

El señor Presidente anuncia que va á proseguir la discusion sobre el dictámen de la comision de negocios eclesiásticos.

Se lee y aprueba el artículo tercero.

Se pasa al cuarto: toma la palabra en contra el señor Taranco, oponiéndose á que se espresen en que los eclesiásticos puedan ser empleados por el gobierno en comisiones, pues es contrario á su carácter, por cuya razon habia necesidad de espresar el que no pudiesen gozar sus sueldos.

El señor Martinez de Velasco dice que hay comisiones pias en que pueden los eclesiásticos cumplir con sus atribuciones.

El señor Gonzalez manifiesta que cree que debe el artículo volver á la comision, pues además de hallar confusion en él, ve que hay una tendencia á emanciparse del gobierno, y en cuanto á que no puedan gozar dos sueldos es inútil, pues una vez comisionados por él son como los demas empleados.

Hay una discusion acalorada en que hay que

llamar al órden varias veces sobre si habia de volver ó no á la comision, pues esta misma no estaba conforme en retirarle para modificarle.

Habiéndose preguntado si volveria á la comision, se resolvió que sí por 75 votos en pie contra 48 sentados.

Se suspende la discusion actual.

Se lee el dictámen de la comision de Milicia Nacional sobre la proposicion del señor Caballero, siendo que no puede accederse á ella.

Se levanta la sesion á las cuatro y media.

—Del campamento de Bidasoa escriben con fecha 16 de enero:—

Ninguna novedad de atencion perteneciente á guerra ocurre desde mi última del 13 del corriente. Las noticias que con calor han circulado toda la semana anterior sobre el desembarco de tropas en San-Sebastian como nos anunciaban las cartas de aquella ciudad, creemos no han llenado aun nuestros vivos deseos.

Las gentes que acostumbra pasar á Francia del pais rebelde, omiten dar exactas noticias del estado de las facciones: sin embargo, sabemos ocupan las posiciones que hace ocho dias, y que Villarreal se hallaba hacia Mondragon; ayer ha corrido la noticia que este cabecilla rebelde estaba arrestado en Guevara de órden superior; mas esta noticia carece de fundamento, aunque nada extraño será mediante algunas disensiones que reinan entre los satélites del despotismo.

El pais no hay duda se halla en gran agitacion, y señaladamente los magnates y criminales de los pueblos, preparando la fuga á Francia con todas las riquezas robadas; y como encuentran simpatías en la frontera de Francia por el botín que á unos y otros puede tocar, y hallan libre el gran trozo que les proporcionó la línea de circumbalacion del de la espada de 4 reales, con muchísima libertad trasportarán y transportan lo suyo y lo ajeno.

Lo mas sensible para nosotros es que se les da demasiado tiempo para que ejerzan sus atrocidades, teniendo la frontera á su disposicion hace veinte meses.

Las fortificaciones que los rebeldes tienen en esta frontera, que son Irun, palacio de Torrealtá y Fuenterria ya se anunció el año pasado que tomian otro objeto que el de sostenerse ellos en otras poblaciones, y quiera Dios que los reuelos sean fundados. En la fortificacion estramuros de Irun en el punto llamado Parque, notamos están trabajando hace seis dias una porcion de paisanos. Se cree abandonarán las guardaciones al primer amago ó salida que efectúen mas tropas de la línea de San-Sebastian; pero hay otros que aseguren tienen órden para resistir, lo que tiene alguna probabilidad por el trabajo que aumentan. Estas son las observaciones que nos promete esta frontera, y que según todas las noticias hemos de esperar sus resultados dentro de poco tiempo, pues nos anuncian un movimiento general; á no ser que no falte algo como otras veces de las muchas que hemos sido burlados.

La caballería de los restos de Cabrera, que los dias pasados se habló habia llegado á Tolosa, es muy cierto lo hizo; pero de un modo que el paisanage ha quedado convencido, y bien escarmentado de su llegada, pues se han visto obligados á cerrar las puertas y á ocultar lo mejor que tenían en casa para librarlo de sus garras: entre los 300 escasos se encontraban 86 malos curas y frailes con galones, cordones, rosarios, sables y pistolas, y ¡viva la religion! que para ellos lo mejor que hacen es robar y matar.

El vice-cónsul de España en Oleron confiesa 17 del actual remite la adjunta copia:—

San Juan de Luz 17 de enero.—Van en aumento las disensiones y encuentros entre los facciosos y particularmente en las personas inmediatas de don Carlos: el partido que ellos llaman moderado, que es el vascongado, y el que tenia mas relaciones en el extranjero, y por el que adquirian de cuando en cuando algun dinero, ha caido, y en su reemplazo ha entrado el partido exaltado furibundo, que es el de los castellanos. Erro ha sido separado del ministerio universal; á Eguia se le forma causa por los acontecimientos de Bilbao, y á Villarreal, que era el inmediato en el mando de don Sebastian, tambien se le ha quitado, y ayer se dijo con bastante fundamento que habia sido conducido arrestado al castillo de Guevara. Ha sido nom-

brado ministro de gracia y justicia y presidente del consejo el obispo de Leon Abarca; ministro de la guerra don Manuel María Medina Berdes y Cabañas; de hacienda don Pedro de Alcántara Diaz Lavandero, intendente que fué de Barcelona: encargado del de estado don Wenceslao María Sierra; y en lugar de Villarreal se ha nombrado de ayudante general de don Sebastian á Gomez, dándole el título de conde de Almadén. Estas son las variaciones que han tenido lugar estos últimos dias en dicha camarilla, defectos todos de la derrota sufrida en las cercanías de la invicta Bilbao, y de consiguiente haberse desvanecido el empréstito ofrecido, cuyas letras se hallaban libradas pagaderas á cuatro dias despues de ocupada aquella plaza.

Los facciosos con todo empeño reunen actualmente sus fuerzas posibles tanto de gente como de material de guerra, en la parte de Durango, á donde por todos lados acuden partidas sueltas, artillería y municiones: muestran querer presentar una accion general, según todo su aparato, y por ello creemos que la division que debia venir á San-Sebastian aun tardará, porque las fuerzas suponemos estarán reuniéndose en Bilbao, para dar una batalla formal, como se espera habrá un dia de estos. Este es el modo de conseguir ventajas considerables; y si se ha de acabar la guerra debe desearse que el enemigo se presente á ello, por cuanto á la táctica, disciplina y valor es superior en nuestras armas para un combate de este modo, y aunque se pierda alguna gente se aniquila y desanima enteramente el enemigo. En operacion tan grande un buen resultado al presente abreviará muchísimo el término de nuestras largos males &c.

¶ Porque conviene á la cuestion del dia, copiamos de un periódico de Madrid el artículo que va á leerse, y que no gustará mucho á los que han tomado sobre sí el patrocinar á tres traidores, convictos y confesos de este espantoso crimen, por mas que ciertos hombres quieran disculparlos con que obedecieron las órdenes del faccioso Gomez porque éste los amenazó con la pérdida de sus vidas y sus bienes. ¿Qué delincuente sorprendido por la justicia, no apela á todo cuando puede para oscurecer su delito? ¿Pero qué sirven las palabras cuando hablan los hechos y los documentos, como hablan y muy alto, en ese proceso célebre?—En fin esplíquense ahora otros, que ya nos llegará nuestro turno. Vea el pueblo gaditano del modo que se espresan los redactores del *Duende liberal*; y si encontrase que su language es en todo igual al que por nuestra parte hemos empleado estos dias, eso consiste en que unos y otros somos liberales, y liberales enemigos de *pastales* y de embrollos.—RR.

JUNTA CARLISTA DE CORDOBA.

Ayer 20 se habrá fallado probablemente la ruidosa causa formada contra los individuos de la junta carlista establecida por el faccioso Gomez en Córdoba, y que fueron aprehendidos en las aguas de Algeciras despues de las primeras victorias conseguidas sobre la faccion por el bizarro brigadier Narvaez. No tenemos motivo alguno para dudar que el fallo de esta causa será tan arreglado á las exigencias de la justicia y del estado actual de la nacion, como debe esperarse de la justificacion de los jueces; pero los repetidos ejemplos de funesta lenidad que nos han ofrecido las terminaciones de las causas de Estéfani, Ma-

roto, Sacanell, Negli, la de Cásares &c. y recientemente la del ilustrísimo señor obispo de Palencia, nos obligan á desear vivamente que no queden impunes los monstruos de la junta de Córdoba. Estamos decididos á creer en la incorruptibilidad de los jueces y fiscal de esta célebre causa; pero recibimos continuos avisos desde Cádiz en que nos dicen que se tocan todos los resortes imaginables por los *absolutistas* para que tenga el fin que las demas de su clase; que se derrama el oro con profusion, y que lleven las recomendaciones, las súplicas, y aun las amenazas anónimas con el propio objeto; y esto nos hace presagiar una nueva desgracia para la patria. Si, desgracia para la patria, porque en este número contamos cuantos fallos han favorecido injustamente á los traidores, bajo el pretexto de una mal entendida filantropía. Esta, mas que todas es la causa de la duracion de la guerra civil; y nunca nos cansaremos de repetir, que si no hubieran imaginado nuestros gobernantes los perdones é indultos antipolíticos, la libertad y el trono de la inocente Isabel pudieran hallarse combatidas por la intriga de los estrangeros; pero no por facciones armadas: hubieran desaparecido como el humo á los primeros ejemplares castigos ejecutados en facciosos y conspiradores. Pero con un sistema de lenidad tan escandaloso ¿qué ha sucedido? Que los rebeldes aprehendidos en el campo de batalla con las armas en la mano *por dos y tres veces*, eran indultados y cobraban ánimo para volver á las filas del deshonor y la traicion: que los conspiradores á quienes se sorprendia con las pruebas de su enorme delito, pruebas irrecusables, pruebas tan morales y positivas que la jurisprudencia las coloca en el primer órden, eran absueltos, ó cuando mucho confinados á puntos de donde con facilidad se fugaban (y se están fugando) para ir despues á ofrecer sus servicios personales al príncipe rebelde, que se reirá muy bien de la imbecilidad de nuestros gobernantes y de la *clemencia* escandalosa y perjudicial de los que entre nosotros ejercen la judicatura. Por eso se han aumentado las filas de esa faccion asoladora; por eso hemos visto brotar las conspiraciones en cualquiera parte donde han existido elementos para ello; por eso hemos tenido que consentir, aun en la propia corte, que los sujetos conocidos generalmente por adictos al pretendiente, nos insultasen con su orgullosa desfachatez, con su sonrisa despreciativa, y aun con sus vivas á Carlos V. Ni ¿cómo podia suceder de otro modo? ¿No hemos visto realizadas todas sus tramas? ¿No tenían y tienen inmensos recursos en los que les prestan tantos empleados de opinion carlista como siguieron ocupando los destinos, y de que por desgracia, aun hay muchos que no han sido despojados? ¿No tenían y tienen en su favor la poderosa influencia del mayor número de nuestro clero, ¡prohibo del siglo! mucha parte del cual está enrojeciendo con la sangre preciosa de los liberales las sacrile-

gas manos destinadas á la consagración del hijo de Dios de paz y mansedumbre? ¿No tenían y tienen en su ayuda la irreflexiva indulgencia de algunos liberales, muchos de ellos de una lealtad acrisolada? ¿No contaban y CUENTAN con esa imprudente filantropía y demás virtudes contrahechas de muchos hipócritas que (como dice un publicista francés) *condenan la energía como si fuera una exaltación, y que aconsejarían á la victoria misma que capitulase con el vencido....?* Y por fin ¿no tenían y tienen secreta inteligencia con algunos pérfidos de nuestro partido....?

Abrigados con esta seguridad han seguido conspirando, y rebelándose, y conspiran y se rebelan. No hace tantos días que en los nombramientos del estado mayor de la facción hemos leído el nombre de Urbistondo. Urbistondo, uno de los VEINTE Y SIETE prisioneros que se cogieron en un buque en las aguas de Santander, y cuyo perdón debieron al oro, á la intriga y á la debilidad detestable del visionario Martínez de la Rosal.

Volviendo á los individuos de la junta carlista de Córdoba, parecen que deben espiar con su muerte los enormes crímenes que por sí y por su intervención se han cometido. Su sangre debe verse para vengar los males de los nacionales de Córdoba asesinados inhumanamente en los caminos. No somos partidarios del terror: se resiente y afecta extraordinariamente nuestra sensibilidad cuando se derrama una sola gota de sangre española; pero ¡esos monstruos!! ¡los repele con horror la sociedad! deben desaparecer de la superficie de la tierra; porque ultrajan á un tiempo la naturaleza y la sociedad misma. Cuando la patria pelagra, cuando sus enemigos la combaten con osadía, perdonar á los rebeldes es impolítico, es perjudicial, es dar armas á los contrarios. Cuando estos se hallen vencidos, cuando se sometan con humildad.... entonces seamos generosos, magnánimos.... entonces el perdón. *El que piense de otro modo, ó es traidor, ó le son indiferentes la libertad ó el despotismo, la Constitución é Isabel II ó Carlos el rebelde.*

Máscaras.—Un salón de máscaras es un gran campo de batalla donde las mugeres lidian contra enemigos débiles é indefensos, esto es, contra los hombres. El género de guerra de aquellos contrarios, es por cierto bastante superchero, pues en lo general no la hacen cara á cara, sino que la mayor fuerza la parapetan ó emboscán, y solo algunas parejas puede decirse que envían á la descubierta, no siendo á la verdad las que más daño hacen, pues que el enemigo masculino las envuelve pronto. Esto pende en que el soldado muger pierde su vigor moral dejando las aspilleras, temiendo sin duda presentar todo el cuerpo por reconocerse con flancos débiles. Así es que con el miedo bajan los ojos, y todos sus fuegos son bajos é inciertos, terminando por rendirse á discreción.

Más no de otro tanto nos podemos vanagloriar los hombres en reconocimientos de emboscadas y tomas de puntos fortificados, pues que nos ca-

be en ella la peor parte. Cada máscara es una columna cerrada que á la bayoneta nos carga y dispersa, ó ya una batería enfilada que por las troneras de su careta nos bate en brecha. Ríndense los contrarios, como es razón, y á guisa de caballeros andantes, suplican solo á su vencedor mirar el rostro para reconocerle por dueño; á lo que acceden las hermosas, repugnan las feas, y se niegan abiertamente las viejas. ¡Oh dura condición de la guerra! ¡Cuántos vencedores lo son por vencedores indignos, por hallarse consignada la estrategia de las máscaras mas bien en las madres que en las hijas! Aunque esto sufre felices excepciones, y para tratarlas forzoso es pasar de las cosas á las personas.

¿Quién eres tú que vistes traje de ama de cría, ostentas sendas crialeras, y ocultas el rostro con la tersa máscara de cera? ¿Y tú quién eres que la acompañas cubierta de honesto hábito talar, desceñido el cuerpo, y el enlutado tafetán en el rostro? Dime, máscara penitente, ¿quién es tu seductora compañera? Apenas la pareja que estaba al paño oyó estas palabras, tendió su mano y apretó la mía en señal de reticencia; y yo me iba á lanzar al peligro si un hombre, lince en reconocimientos, no me dice: *esta ama ya no da leche.* Al oírlo emprendí mi retirada, porque en estos casos la aprecio más que la victoria.

¿Y tú, cuyo traje misto participa de los dos sexos, que á manera de energúmeno embistes á hombres y mugeres, ¿eres el enemigo común, ó el símbolo del deseo encarcelado, que ha roto su prisión? ¿Quién eres tú? Tu pie me gusta, tu mano también: tu ademan, y esa viveza que contellea en tus ojos me cautiva.... acepta mi brazo....

Iba á correr otro albur,
Y cata allí al hombre lince
Que me dice—Ya van quince
Contigo; déjala; abur.

Me quedé como quien ve visiones, pues examinándola creí reconocerla; pero hete que acierta á pasar un don Fulano, y ella, como la Zapaquila de la fábula, le echa el guante, dejándose solo.—"Anda con Dios, dije para mí capote; y desde entonces ya no fui más que un observador general."

Y vi hembras con mil machos
En acto de confesion;
Y maridos sin mugeres,
Y mugeres sin maridos,
Que por dar y oír chillidos
Olvidaban sus deberes;
Y encontré también doncellas
Fingiéndose aguerridas;
Y á sus madres, traídas,
Queriendo pasar por ellas.

Si señor; porque es de notar que las viejas y las jamañas hacían aspavientos de las frases epigramáticas que decían allí los hombres y gloraban las niñas. Vi tanto, que lo dejé para otro día, y á no haber dado las cinco visto hubiera más, pero como aquello pareció el despejo de la plaza de toros, salíme yo con las gentes, y en la calle oí que tocaban á maitines. ¡Oh, contraste admirable, exclamé yo, entre la religión y la naturaleza humana! Cualquiera diría que aquellas mugeres y estas son de distinta especie: no obstante, son unas mismas, si no que aquellas tienen el mundo por práctica, la virtud en teoría, y estas invierten el orden mas allá, en el fondo de sus almas. Una fuerza irrevocable une á las unas con las otras en el vértice de un ángulo que procuran ocultarnos, las del mundo á los hombres, las del claustro á Dios.—(El Trueno.)

Cádiz 1.º de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Cristóbal Soler, mayor del tercer batallón de Milicia Nacional.—Parada; y de artillería de dicha Milicia Nacional.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones, el primero de idem.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Sevilla en 3 días pailebot las *Almas*, patron José Agustín Masa, con corcho.

De Londres y Ramsgate en 16 días queche de 33 toneladas la *Concepción*, capitán don Pedro Gaycochea, con farderia, hierro y otros efectos á don Manuel Fernandez.

Un místico de Sevilla con trigo y otros efectos, otro de Cartaya con leña, y un falucho de Nerja, con frutos del país.

¶ No necesitó el excelentísimo señor comandante general de la provincia leer nuestra nota de ayer relativa á los tres vocales de la junta rebelde de Córdoba; porque desde la llegada del correo mandó S. E. al fiscal don Pedro Menéndez Arango pasase á la cárcel á examinar al dean y sus dos compañeros sobre los puntos que creyó convenientes para averiguar si en efecto estos individuos tenían algun conocimiento de las alhajas que se han hallado enteradas en la catedral de Córdoba, así como sobre otras materias que todavía no podemos decir ni saber. El fiscal se ocupa actualmente en tomar declaraciones á las personas mencionadas: si mañana podemos decir algo al público, lo haremos en cumplimiento de nuestros deber.—RR.

¶ Todos los días desde la oración empezará á repartirse el *Noticioso* de la noche, en el que se insertarán las noticias del correo cuando este llegue, las ocurrencias de la ciudad y cuanto pueda interesar al público. Este conocerá todo lo que hacemos por corresponder á los inmensos beneficios que nos está prodigando, sin duda no por nuestros talentos, que son muy débiles para la carrera que hemos abrazado, sino porque conoce nuestro liberalismo, la independencia de nuestra pluma y de nuestro carácter, el tesón con que nos pronunciamos contra los partidos que destrozan nuestra infeliz patria, y el desinterés y la imparcialidad que en todo nos guía. Como hasta ahora, seguiremos contestando llenos de moderación á los que nos censuren con razones, con dignidad; y mirando con el mas alto desprecio á los que, para lograr que cese la publicación del *Noticioso*, nos atacan con calumnias, con personalidades, con desvergüenzas y con cuanto hay de reprobado en el mundo.—*Con el pueblo, por el pueblo, y para el pueblo*, es nuestra divisa: nosotros no podemos escribir en todos tiempos, sino cuando reina la libertad; porque en el momento que vence la tiranía, los libres van el patíbulo, al destierro ó al calabozo: esta fué nuestra suerte en 1823; la de nuestros antagonistas fué dichosa, porque disfrutaron de su libertad y se enriquecieron: juzgue el público entre ellos y nosotros.—RR.

En el salón de la huerta, que fué de capuchinos, se dará esta noche baile púctico de MAS-CARAS, el que principiará á las siete.—Entrada 6 reales.

TEATRO PRINCIPAL.—Esta noche á las siete, se ejecutará la ópera en dos actos del maestro Rosini—*El conde Ory*.

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA NOCHE.

Cádiz y miércoles 1.º de febrero de 1837.

IMPORTANTE.

Un asunto grave, inmenso, nos hace ahora escitar la atención pública. Por noticias vagas acabadas de recibir de Gibraltar, se dice que en Málaga ha ocurrido un movimiento *anarquista*, y que los revoltosos han pronunciado gritos de muerte contra la libertad de nuestra patria. Estraña es á lo infinito esta novedad, porque el general Quiroga había lanzado del territorio malagueño á todos los individuos marcados como perturbadores de la tranquilidad pública; y desde entonces en dicha ciudad se disfrutaba de la calma mas profunda, asegurado sobre cimientos de bronce el reposo común. Siendo esta una verdad notoria, debe creerse que si en efecto ahora se ha intentado una revolución infame, sus autores serán los que quieren á toda costa calumniar el liberalismo del pueblo, y presentarle como enemigo de la Constitución que adora. La nación toda, y particularmente los gaditanos, conocen esas viles arterias: la nación tiene ya todo lo que desea, que es el código constitucional que afianza sus libertades; y el que otra cosa pida, es un traidor digno de espigar en el cadalso su horrendo crimen. Si en Málaga alzan el grito de *república*, en Málaga están entonces los agentes de don Carlos, sus mas acérrimos y viles defensores; y contra Málaga debe levantarse la España entera. Estos son los sentimientos de todos los gaditanos: ellos y las dignas autoridades que nos gobiernan sabrán sacrificarse ahora y en todos tiempos por la Constitución política de la monarquía; por las leyes que emanan de las Cortes actuales; por el gobierno constitucional de Isabel II y por la regencia de la gran Cristina, á quien la patria debe su libertad y su ventura.

Lo repetimos: si en Málaga se quiere derribar la Constitución española, allí están los traidores que intentan uncirnos al carro de la tiranía: la *república* es tan odiosa para los españoles, como el *reinado del pérfido don Carlos*; aquella y éste nos llevan á nuestra eterna destrucción. Solo unos malvados, unos hombres perdidos que quieren vivir del robo y de la ruina de un pueblo inocente, son los que pueden proferir ese grito aborrecible; grito que no encontrará eco ni en la mas miserable aldea del imperio castellano.—El pueblo de Cádiz dará de ello el

mas solemne testimonio, permaneciendo tranquilo, respetando y amando á sus autoridades, siguiendo en su fidelidad inalterable al gobierno, y detestando con todo su corazón esos iníquos que mantienen en continua alarma á los que llevan las riendas del estado, para impedirles que nos conduzcan al puerto de salvamento. En nuestra bizarra Milicia-Nacional, en ese cuerpo benemérito, el mejor guardian de nuestras libertades, se estrecharán todas las maquinaciones traidoras: mientras las armas estén en manos de estos patriotas, la Constitución triunfará á despecho de los estrutistas, de los doctrinarios y de los secuaces del príncipe traidor.—Estos pueden encontrar algun apoyo entre los contrabandistas de Málaga, que para defraudar de sus derechos á la hacienda nacional, adoptarán siempre cualquier pretexto para subvertir el orden, aunque sea por el espacio de veinte y cuatro horas que necesitan para sus miras delinquentes; pero en Cádiz, en ningún otro punto de la España, nadie puede preferir una voz contra nuestro código idolatrado sin que los buenos ciudadanos le ahoguen con él en la garganta. Este es el único peligro que nos amenaza: el de la exasperación del pueblo contra los infames que quisieran insultarle proferiendo un grito altamente criminal: sería necesario entregarlos sin dilación á la cuchilla del verdugo antes que los hombres de bien los destrozasen; pero aquí no hay traidores, ni incautos que puedan dejarse arrastrar á un precipicio espantoso por sugerencias péfidas y sanguinarias.—Nosotros, que conocemos las inmensas virtudes del pueblo mas constitucional de la Hesperia, nos determinamos á decir que su conducta ahora, como en todas ocasiones, será la de estrecharse en rededor de sus mandatarios para sostener la Constitución que supo restaurar con tanta gloria y valentía.—RR.

Importa publicar una carta que de Sevilla ha recibido hoy uno de nuestros amigos, y suplicamos á todos que la lean con el mayor interés. Dice así:

“Mi querido amigo.—Ya se habla en esta población de la causa de los canónigos de Córdoba. Segun afirman personas respetables, el delito de los acusados está probado á la evidencia; pero el fallo del consejo ofrece dudas en su aprobación; tanto que

el capitán general parece que medita seriamente con un asesor de muchos talentos sobre este punto. Dicen que el asesor no cree fundado el voto de la mayoría del consejo, que no sé cual es, aunque se susurra no está de acuerdo con la opinión del fiscal; en cuyo caso no están sentenciados los reos á la pena de muerte. Yo no puedo fijar mi opinión sobre el negocio, porque no he oido como ustedes leer el proceso; pero los hechos son demasiado públicos para dudar de la traición de los canónigos de Córdoba.—Sea de esto lo que fuere, lo que mas importa es que los patriotas estén ahí muy sobre aviso; porque no falta quien diga aquí que hay un empeño en que estalle en esa alguna asonada para motivar la persecución de muchos liberales, y acreditar acerca del gobierno los informes calumniosos que se le hayan podido dar relativos á ciertas personas. Tengan ustedes paciencia y juicio: sostener el orden, las autoridades constituidas y el imperio de la ley, es el deber de los defensores de la libertad y del trono legítimo: por ninguna causa deben los buenos liberales separarse de esta senda.—Si por desgracia en el proceso de los canónigos no hubiere recaído la pena de la ley, ahí están las Cortes y el trono para oír nuestras quejas: la prensa debe trabajar sin descanso para que se oiga la voz de la razón, y no queden impunes los crímenes de esos altos traidores; pero solo la ley es quien debe juzgarlos: cualquier otro procedimiento es criminalísimo, y como tal no puede esperarse de un pueblo lleno de virtudes, y que jamas la ha desmentido. ¡Ojo alerta con los que procuran escitar otros sentimientos! No lo digamos en casa, y usted debe entenderme: hijo de ese país, le conozco harto bien, y sé que en vano trabajan los que quieren difamarlo; pero no están demás estos avisos que me dicta el patriotismo y mi amor á la justicia. Quisiera explicarme mas; pero no es prudente, por lo delicado de la materia: haga usted que se publiquen estas líneas en el *Noticioso* y hable á sus redactores para que secunden mi patriótica intención.—Es de usted afectísimo &c.”

Nada tenemos que añadir á esta carta: el pueblo gaditano no necesita de nuestra invitación para ostentar en todos tiempos y circunstancias las virtudes que lo adornan. En la ilustre cuna de la libertad nadie hay capaz de atentar contra las leyes; mas si por desgracia alguno quisiera incurrir en este crimen, las autoridades tienen harta fuerza física y moral para impedirlo, porque cuentan con la benemérita Milicia-Nacional y con el apoyo de todos, todos los hombres de bien.

Los gaditanos, convencidos de que los vocales de la junta rebelde de Córdoba son reos de traición, sabrán pedir al Congreso nacional que se revise su causa si en ella no hubiere recaído la sentencia que dicta la justicia; pero nada más harán, porque son idólatras de la ley.—RR.

Cádiz 1.º de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio mañana.—Gefe de día: don Francisco Lopez Dominguez, capitán comandante de la compañía de estramuros de Milicia Nacional.—Parada: el primer batallón de dicha Milicia Nacional.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones: el segundo de idem.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 8.º del real decreto del 3 de enero último, en que se ha dignado S. M. mandar que para solemnizar las exequias que deben verificarse el día 5 del corriente por los valientes muertos en el sitio de Bilbao y en las operaciones para hacerle levantar, concurran las tropas del ejército que guarnecen los pueblos, y la Milicia Nacional, haciéndose los honores señalados en la Ordenanza militar para un capitán general del ejército, he dispuesto se observe lo siguiente:—

A las doce del día del sábado 4 se dispararán por las baterías de la plaza nueve cañonazos, y se continuará disparando uno cada media hora hasta la retreta, y lo mismo al siguiente día desde el amanecer hasta que se principien las exequias, en cuyo acto se dispararán tres, igual número al comedio de la misa, y quince al terminar el último responso.

Los cuerpos de la guarnición formarán el indicio día 5 con la debida anticipación en el campo contiguo a la iglesia catedral, apoyando la cabeza a la espalda de dicho templo, el primer batallón de la Milicia Nacional, al que seguirán por su orden los demas de infantería, cerrando la izquierda la brigada de artillería de la Milicia Nacional con cuatro cañones; y dando todos frente al mar, se prolongarán en dirección de la cárcel.

Al principiar las exequias se hará una descarga por las cuatro piezas de la brigada de artillería de la Milicia Nacional, y consecutivamente por cada batallón de infantería, verificándose lo mismo al comedio de la misa, y al concluirse el último responso. En seguida desfilarán las tropas por delante de la puerta de la iglesia, y se retirarán a sus respectivos cuarteles.—Ramirez.—De orden de S. E.—Santa-Cruz.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL.

Habiendo sido aprehendido un joven como de

trece años que llevaba vendiendo una sábana y un pañuelo, que se cree sean hurtados; se aplica a la persona que hubiere echado de menos esas prendas, se presente en la alcaldía constitucional, donde, en virtud de las señas, le serán entregadas.—F. P. Urmeneta.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados hoy.

De New-York fragata sueca *Carlos Juan*, capitán Brahín, con tabado y duelas, en 31 días.

Salieron.

Para Lisboa fragata de guerra francesa *Herminie*, su comandante el capitán de navío Mr. Bazoche.

Para el Norte bergantín inglés *Maria Cecilia*. Al medio día quedaba a la vista un bergantín al sudoeste, y varios buques menores.

CHISMES.

Segun el reglamento que rige las escuelas del reino, de 365 días que tiene el año, solo asisten los niños a las escuelas públicas 247; no aprovechándose de la instrucción que pudieran recibir en 124 días al año. ¡Que escándalo!

—Los señores obispos de Córdoba, Lugo &c. &c, no salen de Madrid para presentarse a sus diócesis por las razones siguientes:—

Primera:—porque hace frío.

Segunda:—porque les va mejor en Madrid.

Tercera:—porque esperan volver a ser próceres pronto, y quieren ahorrarse viaje de ida y vuelta.

Cuarta:—porque el señor ministro de gracia y justicia es todo lo que quieren menos justo.

—Señor Duende, yo no entiendo esto, ni hay quien me lo haga entender. Y sino dígame usted, ¡porqué se quejan todos de que no hay que hacer, que nadie tiene trabajo, cuando por otro lado dicen—"estamos llenos de trabajos?"—Pues allí verás...

—Se sabe de positivo que en la villa del Moral de Calatrava han sido presos los dos alcaldes, un abogado llamado Izquierdo, el cura Cañadas (quien ya estuvo preso en la cárcel del Saladero de esta corte por carlista) y hasta quince sujetos todos gordos, por una comisión que existe en aquella villa del señor gefe político de la provincia, y a consecuencia de los escandalosos suce-

sos de la entrada en la misma del cabecilla Grijita.

—Cuando avisaron a uno de los pares de la cámara francesa que sería preciso reunirse cuanto antes para constituirse en tribunal y juzgar a Meunier, sucesor de Alibaud, Eieschi y compañía, dicen que contestó muy enfadado:—"¡Vaya que es mucha porra esa...! ó que apunten mejor, ó de lo contrario que esté la cámara en sesión permanente."

Y tenía a razón...

En noche de diciembre.—Aventura amorosa.

Luz opaca entre nubes la luna
Comenzaba en los campos a dar,
Reflejando la escarcha que cubre
El ciprés de la tortola está;
Y del viento arrecido la fuerza
Arrancaba a la selva feraz
Los desnudos y miseros troncos
Que hizo el mayo en su pompa brotar.
Alejados allí de los hombres
Y escondidos al genio del mal,
Nuestras almas y manos unidas
Y durando en vivir para amar,
Allí estaba—y conmigo orgullosa
La que causa el tormento y afán
De este pecho apenado, que siempre
Por la patria y amor latirá.
Y en mi rostro ceñido un momento
Asomé, y en mis ojos la paz,
Trasparente, apacible, cual muestra
En bonanza sus ondas el mar.
Y si dulces aquellos instantes
Con su encanto y su magia falaz
La extensión de los siglos tuvieron
Que a la vida las cárceles dan;
La perdida virtud olvidara
Del abril de mis años fatal,
Que royendo en el ocio, los tiempos,
Cual la oruga a la flor, secarán;
Y olvidara, en deleites hundidos,
De mi patria la ajada beldad,
Y su púrpura y grillos eternos,
Sus discordias y eterno penar.
L. de V. y R.

AVISO.—El pasajero que haya trocado en el vapor *Península* que llega apoche un **FARDO** que contiene colchón, almohada con su funda, una sábana y manta, por otro que contiene colchón, almohada, manta y un cajoncito con el letrero soy del señor don Bernardo Pares, tendrá la bondad de avisar en la calle del Jardínillo, número 105, último piso, para cambiarlo.

BARCO DE VAPOR EL CORIANO.—VIAGES QUE HARA EN EL PRESENTE MES DE FEBRERO.

De Sevilla a Sanlúcar.		De Sanlúcar a Sevilla.		De Sanlúcar a Cádiz.		De Cádiz a Sanlúcar.		De Bonanza al Puerto.		Del Puerto a Bonanza.	
Miércoles.	1 11 mañana	Sábado.	4 10 mañana	Saldrá para Cádiz en la hora que llegue de Sevilla, si el tiempo lo permite.		Sábado.	4 7 mañana	Jués.	2 6 mañana	Sábado.	4 6 mañana
Lunes.	6 8 mañana	Miércoles.	8 1 tarde.			Miércoles.	8 9 mañana	Martes.	7 6 mañana	Miércoles.	8 8 mañana
Jueves.	9 9 mañana	Sábado.	11 2 tarde.			Sábado.	11 9 mañana	Viernes.	10 6 mañana	Sábado.	11 9 mañana
Miércoles.	15 9 mañana	Viernes.	17 10 mañana			Viernes.	17 6 mañana	Jueves.	16 6 mañana	Viernes.	17 5 mañana
Domingo.	19 3 tarde	Martes.	21 12 día			Martes.	21 8 mañana	Lunes.	20 6 mañana	Martes.	21 7 mañana
Jueves.	23 7 mañana	Sábado.	25 1 tarde.			Sábado.	25 9 mañana	Viernes.	24 5 mañana	Sábado.	26 8 mañana
Domingo.	26 10 mañana	Martes.	28 3 tarde			Martes.	28 10 mañana	Lunes.	27 5 mañana	Martes.	28 10 mañana

IDEM EL PENINSULA.

Días de salida de Cádiz.		PARA SEVILLA.		Días de salida de Sevilla.		PARA CADIZ.	
		De Sanlúcar.				De Sanlúcar.	
Viernes.	3 a las 7½ de la mañana.	10 de la mañana		Sábado.	4 a las 4½ de la tarde.	10 de la noche	
Lunes.	6 10 de la mañana.	12½ de la tarde.		Martes.	7 6 de la mañana.	12 de la tarde.	
Jueves.	9 12 de la mañana.	2½ de la tarde.		Viernes.	10 8 de la mañana.	2 de la tarde.	
Domingo.	12 2 de la tarde.	4½ de la tarde.		Martes.	14 12 de la mañana.	6 de la tarde.	
Viernes.	17 7 de la mañana.	9½ de la mañana.		Sábado.	18 4 de la tarde.	10 de la noche.	
Lunes.	20 9 de la mañana.	12 de la mañana.		Martes.	21 6 de la mañana.	12 de la mañana.	
Jueves.	23 11 de la mañana.	1½ de la tarde.		Viernes.	24 7 de la mañana.	1 de la tarde.	
Domingo.	26 12½ de la tarde.	3 de la tarde.		Lunes.	27 9 de la mañana.	3 de la tarde.	

Se despacha en su oficina, calle de Guanteros, número 60.—El correo recibe la correspondencia una hora antes a la de su salida.

Cádiz: 1837.—Imprenta del COMERCIO, encargada a Campe, calle de la Verónica, número 151.